

Decreto N° 1315, que concede naturalización dominicana al Dr. José Mauriz Alvarez.

(G. O. N° 9036, del 24 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1315

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el Dr. José Mauriz Alvarez, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, abogado, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 3097, Serie 72, domiciliado y residente en la calle El Conde N° 22 (2do. piso) de esta ciudad, solicita le sea concedido el beneficio de la nacionalidad dominicana.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia:

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al Dr. José Mauriz Alvarez, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER